

**Programa de cátedra de
DERECHO II**

Propuesta curricular

1. Datos de identificación del espacio curricular:

- Denominación: Derecho II
- Código (SIU- Guaraní): 05319_0
- Departamento/s: Inglés
- Ciclo lectivo: 2021/2022
- Carrera/s: Traductorado público de inglés
- Plan de estudio: Ordenanza 116/ 2017 C.S.
- Formato curricular: Teórico- práctico
- Carácter del espacio: Obligatorio
- Ubicación curricular: Ciclo CO- Campo CFE
- Año de cursado, cuatrimestre: 3° año, Primer cuatrimestre
- Carga horaria total (presencial y virtual): 56 horas
- Créditos: 4
- Correlativas: ninguna

2. Datos del equipo de cátedra: Mgter. Abog. Prof. María Julieta Escayola

3. Descripción del espacio curricular:

Fundamentación: Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del **Traductorado Público de Inglés**. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad

globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías trasnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socioculturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un “hacer” y “resolver” problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes, sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.

Aportes al perfil de egreso: El egresado tendrá las siguientes competencias:

- **Generales:**
 - o **Competencia extralingüística:** el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
 - o **Competencia profesional e instrumental:** el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
 - o **Competencia de transferencia:** el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re-expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
 - o **Competencia psicofisiológica:** el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.
- **Específicas:**

- Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
- Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
- Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
- Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
- Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

4. Expectativas de logro:

- Perfeccionar las habilidades de lectura comprensiva.
- Fomentar en los alumnos la capacidad de identificar y comprender los distintos fenómenos jurídicos, sus características esenciales, sus diferencias y sus clasificaciones.
- Procurar que la interrelación de los contenidos de derecho comercial con los conocimientos adquiridos en las asignaturas correlativas cursadas y aprobadas con anterioridad.
- Impulsar su capacidad de encuadrar jurídicamente situaciones que se presentan en la cotidianidad.

- Proporcionar una plataforma de conocimientos jurídicos sólidos que posibilite una mayor precisión y fidelidad a la hora de desempeñarse como Traductores Públicos.
- Consolidar la base teórica necesaria para los talleres de traducción jurídica y las materias correlativas a cursar una vez aprobada la presente.
- Coadyuvar a la adquisición y utilización fluida de vocabulario técnico.
- Alcanzar eficacia en la expresión de los conceptos, considerando de manera especial la rigurosidad y especificidad del texto jurídico, y manejando a tal efecto léxico jurídico específico.

5. Contenidos:

UNIDAD I:

DERECHO COMERCIAL. Concepto. Derecho comercial como área especializada en Derecho Privado. Funciones del Derecho Comercial. Autonomía. Derogación del Código de Comercio. Características actuales. Configuración del Código Civil y Comercial de la Nación. Aspectos históricos. La empresa. La actividad empresarial. Sujetos regulados. El registro público.

UNIDAD II:

PERSONAS JURÍDICAS. Concepto. Clasificación. Atributos de la personalidad. Efectos de la personalidad. Normas de funcionamiento. Responsabilidad de la persona jurídica. Responsabilidad de los administradores. Transformación, fusión, escisión, disolución. Revocación de la autorización para funcionar. Prórroga y reconciliación.

UNIDAD III:

FIGURAS ASOCIATIVAS. Asociaciones civiles y fundaciones. Simples asociaciones. Contratos asociativos. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones transitorias. Consorcios de cooperación.

SOCIEDADES. Instrumento constitutivo. Objeto social. Plazo. Elementos.

SOCIEDADES EN PARTICULAR. Sociedades de interés. Sociedad de Responsabilidad limitada. Sociedades por acciones. Sociedad Anónima. Sociedad Anónima unipersonal. Sociedad en comandita por acciones.

UNIDAD IV:

TÍTULOS DE CRÉDITO. Transmisión. Letra de cambio. Cheque. Pagaré.

SEGUROS. Concepto. Caracteres. Elementos. Póliza. Prima. Riesgo. Denuncia del siniestro. Tipos de seguros. Seguro de incendio. Agricultura. Animales. Responsabilidad civil. Transporte. Seguro de vida. Accidentes personales. Seguro colectivo. Seguro de caución. Seguros especiales para el turismo.

ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR FRENTE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

6. Propuesta metodológica:

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios-guía para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo a los cuestionarios- guía. Participación fundamentada en la puesta en común.

7. Propuesta de evaluación:

7.1. Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes rendirán:

DOS parciales. Las evaluaciones consistirán en exámenes escritos semiestructurados, que comprenderán una parte de desarrollo de temas y otra parte que incluirá selección múltiple.

7.2. Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se registrará por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
	5	48-59%
Aprobado	6	60-64%
	7	65-74%
	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

7.3. Sistemas de acreditación y/o promoción:

Se tomarán dos parciales escritos. En caso de no aprobar un parcial, el alumno tendrá derecho a rendir un recuperatorio durante la última semana de cursado.

Si desaprobara los dos parciales, pierde el derecho al recuperatorio y su condición de alumno regular.

La materia se regulariza con la aprobación de los dos parciales.

- Se aprueba con un examen final oral.

Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Instrumentos:

- 2 parciales escritos.

7.3.2. Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno **regular o libre** de acuerdo con su desempeño. Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos que:

- Hayan obtenido más del 60% en los tres trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia.
- Aprueben los 2 parciales.
- Hayan participado de las actividades online restantes.

Los alumnos **regulares** rendirán un **Examen Final Oral**, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

a) Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.
- Hayan obtenido menos del 60% en 2 (dos) o más de los trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia, y que además, no hayan aprobado los dos parciales y no hayan participado en las actividades propuestas en el aula virtual.

Los alumnos **libres** rendirán una **Evaluación Final Escrita** administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación escrita será la misma que la de los alumnos regulares, más una sección extra que contendrá preguntas de teoría, ejercitación, etc. Es decir, el examen consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la instancia oral, que consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

8. Bibliografía

Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Casanova Ferro, G. (2007). *Derecho y Turismo* (1º ed.). Buenos Aires: Ediciones turísticas.

Centanaro, Esteban. (2015). *Manual de Contratos*. Fondo editorial de Derecho y economía.

Chiesa, Juan Pablo. (2020). *Cómo construir una sociedad de responsabilidad limitada*. Ediciones DyD.

Garrido Cordobera, Lidia. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial*. Hammurabi.

Gripo, Jorge Daniel. (2020). *La nueva regulación de las sociedades*. Ediciones DyD.

Gripo, Jorge Daniel. (2020). *Sociedades anónimas simplificadas*. Ediciones DyD.

Rossi, Jorge Oscar. (2017). *Derecho de consumidores y usuarios*. Ediciones DyD.

Stiglitz, Rubén. (2015). *Contratos*. En Revista La ley, pp. 512-526.

Vitolo, Daniel Roque. (2017). *Manual de Sociedades*. Ediciones DyD.

9. Recursos de la cátedra en red

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=1133>



Dr. Marcela María RAGGIO
Directora del Departamento de Inglés
Facultad de Filosofía y Letras-UNCUyP

PROGRAMA REVISADO POR LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO

DRA. MARCELA RAGGIO